



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia Regional de Infraestructura



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS**

Cusco – marzo 2007





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 660 -2007-GR CUSCO/PR

Cusco, 22 JUN. 2007

EL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTO:

El Memorando Nº 732-2007-G.R.CUSCO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO :

Que, la Directiva Nº 002-77-INAP/DNR "Normas para la Formulación de los Manuales de Procedimientos", aprobada con la Resolución Jefatural Nº 059-77-INAP/DNR, norma el contenido y el proceso de formulación de los Manuales de Procedimientos en la Administración Pública;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 769-2005-GR CUSCO/PR del 12 de octubre del 2005, se aprueba la Directiva Nº 008-2005-GR CUSCO/PR, "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de los Manuales de Procedimientos en el Gobierno Regional del Cusco";

Que, la Gerencia de Infraestructura ha formulado y presentado su Manual de Procedimientos, documento de gestión Institucional que es necesario aprobar, de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2.3 de la Directiva Nº 008-2005-GR CUSCO/PR;

Estando a la propuesta presentada y a la opinión favorable de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, contenida en el informe Nº 109-2007-GR CUSCO/GRPPAT-SGDI;

Con las visaciones, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, artículos 21º inciso d) y 41º inciso a) de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902;

RESUELVE :

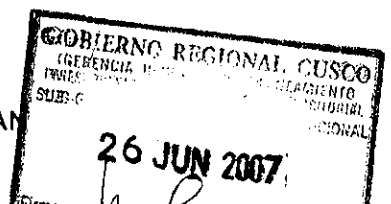
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL "Manual de Procedimientos - MAPRO de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco, que contiene seis (06) procedimientos, que en 36 folios forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



L.R. HUGO EULOGIO GONZALES SAYAN
PRESIDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

INDICE

Introducción	02
Objetivo	03
Alcance	03
Base Legal	03
Contenido	03
Sub Gerencia de Estudios de Inversión	04
Procedimiento:	
Elaboración y aprobación del expediente técnico de obra	06
Sub Gerencia de Obras	10
Procedimiento:	
Designación de Ingeniero Residente de Obra por Administración Directa	13
Procedimiento:	
Ejecución de Obras por Administración Directa	17
Procedimiento:	
Requerimiento de Materiales y Servicios para Ejecución de Obras por Administración Directa	23
Procedimiento:	
Diseño de Mezclas, Pruebas de Resistencia del Concreto y Análisis del Comportamiento Mecánico de Suelos.	27
Sub Gerencia de Operación de Equipo Mecánico	31
Procedimiento:	
Mantenimiento de Unidades Móviles, Maquinarias y Equipo	33



I) INTRODUCCION

Mediante Ordenanza Regional N° 002-GRC/CRC, modificada con la Ordenanza Regional N° 013-2004-GRC/CRC, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco, documento de gestión institucional que define su naturaleza, misión y visión, así como sus competencias, atribuciones y funciones generales, estructura orgánica, relaciones y funciones de cada unidad orgánica, conforme lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada con la Ley N° 27902.

Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 698-2003-GR CUSCO/PR, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco correspondiente a los Órganos de Gobierno, Dirección, Asesoramiento, Apoyo, Línea y Desconcentrados, Oficinas Sub Regionales y Aldeas Infantiles, como instrumento técnico normativo que define las funciones específicas asignadas a los cargos estructurados en el Cuadro para Asignación de Personal, orientado a desarrollar la eficiencia, eficacia y efectividad del servicio público.

Parte fundamental en toda organización es el empleo de un Manual de Procedimientos que presente una visión amplia, clara y precisa del flujo de información que existe en la Institución.

Presenta los procedimientos sustanciales de la Gerencia Regional de Infraestructura, los cuales describen la secuencia lógica y cronológica de las actividades y se conforman por el objetivo, normas y políticas que orientan el curso de las operaciones de las dependencias de la Gerencia Regional de Infraestructura que se enmarcan dentro del Reglamento de Organización y Funciones en la toma de decisiones, descripción narrativa del procedimiento y diagrama de flujo.

Cusco, marzo del 2007.



II) OBJETIVO DEL MANUAL

El objetivo del presente Manual de Procedimientos es instituir una metodología propia que integre ordenadamente los procedimientos y procesos administrativos que se desarrollan en la Gerencia Regional de Infraestructura, de acuerdo a la funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, simplificando y haciendo más ágiles los trámites administrativos.

III) ALCANCE

El presente Manual de Procedimientos es de aplicación en la Gerencia Regional de Infraestructura, la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión, la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Operación de Equipo Mecánico.

IV) BASE LEGAL

- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada con la Ley N° 27902.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública del Estado.
- Ordenanza Regional N° 002-2003-GRC/GRC, modificada con la Ordenanza Regional N° 013-2004-GRC/CRC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional del Cusco.
- Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR, que aprueba la Directiva N° 002-77-INAP/DNR "Normas para la formulación de los Manuales de Procedimientos".
- Resolución Jefatural N° 182-79-INAP/DNR, que aprueba las Normas Generales del Sistema de Racionalización.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 769-2005-GR CUSCO/PR, que aprueba la Directiva N° 008-2005-GR CUSCO/PR "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de los Manuales de Procedimientos en el Gobierno Regional Cusco.

V) CONTENIDO

- .Elaboración y aprobación del expediente técnico de obra.
- Designación de Ingeniero Residente de Obra por Administración Directa.
- Ejecución de Obras por Administración Directa.
- Requerimiento de Materiales y Servicios para Ejecución de Obras por Administración Directa.
- Diseño de Mezclas, Pruebas de Resistencia del Concreto y Análisis del Comportamiento Mecánico de Suelos.
- Mantenimiento de Unidades Móviles, Maquinarias y Equipo.

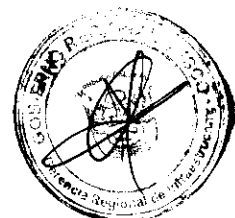




GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia Regional de Infraestructura



SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE INVERSION





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

ANEXO N° 03

FORMULARIO "INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS"



(1) ENTIDAD : SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 (2) GERENCIA/DIRECCION/OFCINA : GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 (3) UNIDAD ORGANICA : SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE INVERSION
 (4) AÑO : 2007

N° OROEN (5)	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO (6)	REQUISITOS (7)	OBJETIVO (8)	ETAPAS (Unidad. Orgánicas por donde transcurre el Procedimiento) (9)	BASE LEGAL (10)	OERCHOS (11)	OBSERVACIONES (12)
01	Elaboración y Aprobación del Expediente Técnico de Obra.	<ul style="list-style-type: none"> Programa Regional de Inversiones aprobado. Presupuesto Analítico de Inversiones Aprobado para la Sede Regional a nivel de componentes. 	Establecer el procedimiento para elaborar y aprobar el expediente técnico de obra.	<ul style="list-style-type: none"> OPI: Perfil aprobado y declarado viable. Ger. Reg. De Infraes. Dispone elaboración. S.G. Estudios de Inver.elabora expediente. Of.de Superv.y Liquid.de Proy.de Inverción, revisa. S.G. Estudios de Inversión; luego del proceso de revisión y aprobación por la OSLTPI, prepara Resolución y eleva a la GRI. Ger. Reg.de Infraes.remite a la Gerencia General para su aprobación. 	<ul style="list-style-type: none"> Ley N° 27293 Ley N° 27783 Ley N° 27867 RD N° 007-2003-EF/68.1 Ley N° 28128 Directiva N° 003-2004-EF/68.01 RM N° 372-2004-EF-15. 		

5

Cusco, marzo del 2007.


 Luis Castelo Rozas





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia Regional de Infraestructura



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE INVERSION

PROCEDIMIENTO: ELABORACION Y APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA

CODIGO: 001-2007-GR-CUSCO/GRI SGEI

Cusco, marzo del 2007





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
ANEXO N° 04



FORMULARIO ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO

Entidad: GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia/Dirección/Oficina: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Unidad Orgánica: SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE INVERSION

N° de Página: (1)

Denominación del Procedimiento: ELABORACION Y APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO			
Base Legal (6): LEY N° 27293, 27783, 27867		Tiempo estimado (horas, días, meses) (7) 60 DIAS HABLES	
Inicio del procedimiento (8) OPI	Tipo de Usuario Interno (I) <input checked="" type="checkbox"/> Externo (E) <input type="checkbox"/>	Término del Procedimiento (9) Gerencia General Regional	Tipo de usuario Interno (I) <input checked="" type="checkbox"/> Externo (E) <input type="checkbox"/>
Objetivo del procedimiento (10): Establecer el procedimiento para elaborar y aprobar el expediente técnico.		Derechos (11)	Otras Tasas (12)
Calificación (13) Automático <input checked="" type="checkbox"/> Positivo <input type="checkbox"/> Negativo <input type="checkbox"/>		Clasificación (14) Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>	Fecha (15) Cusco, marzo del 2007.

N° (15)	Cargo Responsable (16)	Descripción de la actividad o paso del procedimiento (17)	Distancia en mts. (18)	Tiempo en minutos (19)	Días (20)	Flujo (21)	Símbolo en la gráfica (22)						
							○	◇	□	▭	▽		
01	Director OPI	Deriva perfil aprobado a la GRI	20	5		→			x				
02	Gerente GRI	Dispone su elaboración al Sub Gerente de SGEI	15	10		→			x	x			
03	Sub Gerente SGEI	Designa al profesional	3	10		→			x	x			
04	Proyectista SGEI	Elabora expediente, y eleva al Sub gerente para su revisión, absuelve observaciones	3		45	← →	x		x	x			
05	Sub Gerente SGEI	Revisa y deriva a la OSLTPI	30		02	→		x		x			
06	Director - OSLTPI	Deriva expediente al profesional competente	3	10		→			x	x			
07	Especialista OSLTPI	Revisa expediente efectúa observaciones y eleva a la Sub Gerencia OSLTPI	3		10	←			x	x			
08	Director - OSLTPI	Deriva a la SGEI	30	10		→			x	x			
09	Sub Gerente SGEI	Recibe el expediente de OSLTPI. Expediente con observaciones deriva a Especialista, quien subsana observaciones. El expediente absuelto deriva a la OSLPTI para su conformidad. Devuelto el expediente por OSLTPI, prepara Resolución y eleva a la GRI para VºBº	30		03	→ ←	x	x	x	x			
10	Gerente GRI	VºBº Resolución y eleva a la Ger.Gral. para su aprobación	15	30		→			x	x			

Lugar y Fecha: marzo del 2007

.....
Luis Castelo Rozas



FICHA DE DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

Entidad : Gobierno Regional Cusco
Gerencia : Gerencia Regional de Infraestructura
Unidad Orgánica : Subgerencia de Estudios de Inversión

Nombre de Procedimiento: Elaboración y Aprobación de Expediente Técnico.	Código del Procedimiento: 001-2007-GR CUSCO/GRI SGEI
Objetivo del Procedimiento: Establecer el procedimiento para elaborar y aprobar el expediente técnico.	
Alcance: Lo establecido en el presente procedimiento es de aplicación para las Unidades Orgánicas que participan en el trámite.	
Base Legal: <ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. • Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización. • Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902 • Ordenanza Regional n° 002-2003-GRC/CRC, que aprueba el ROF, modificada con la Ordenanza Regional N° 013-2004-GRC/CRC. • Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública para Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales: Directiva N° 004-2003-EF/68.01 aprobada por Resolución Directoral N° 007-2003-EF/68.01 • Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública sobre Programas de Inversiones; Directiva, N° 003-2004-EF/68.01. • Resolución Ministerial N° 372-2004-EF-15, en la cual se Aprueban delegación de facultades para declarar la viabilidad de Proyectos de Inversión Pública. • Plan Operativo Institucional de la Gerencia Regional de Infraestructura aprobado. 	
Clasificación: Sustantivo (x) Adjetivo ()	
Autoridad Competente para Resolver: Gerente Regional de Infraestructura	
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Programa Regional de Inversiones • Presupuesto Analítico de Inversiones aprobado para la Sede Regional a nivel de componentes 	
Descripción o Etapas del Procedimiento: <ol style="list-style-type: none"> 1) La OPI deriva el expediente del perfil aprobado y declarado viable. 2) El Gerente de Infraestructura dispone la elaboración del expediente al Subgerente de Estudios de Inversión. 3) El Subgerente designa al profesional proyectista para su elaboración 4) El proyectista elabora expediente técnico y deriva al Subgerente para su revisión. 5) El Subgerente de la SGPI deriva a Oficina de Supervisión para su revisión. 6) El Subgerente de la OSLTPI deriva el expediente técnico al profesional competente. 7) El especialista de Supervisión, revisa el expediente, efectúa observaciones y emite informe, elevando a la SGLTPI quien deriva a la Subgerencia de Estudios de Inversión. con las observaciones que considere necesarias. 8) Si el expediente es observado, el Subgerente deriva al especialista quien absuelve las observaciones. 9) Absuelta las observaciones el Subgerente de Estudios de Inversión, deriva el expediente a la OSLTPI para su conformidad; devuelto el expediente por la OSLTPI, prepara la Resolución y eleva a la Gerencia para el visto bueno correspondiente. 10) El Gerente da el visto bueno a la Resolución y eleva a la Gerencia Regional General solicitando su aprobación. 11) Fin. 	
Instrucciones	
Duración: 60 días hábiles	



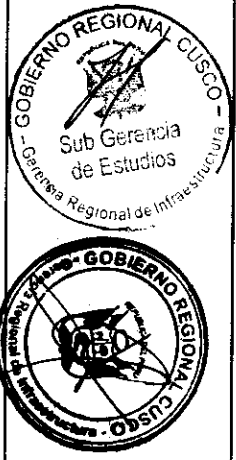
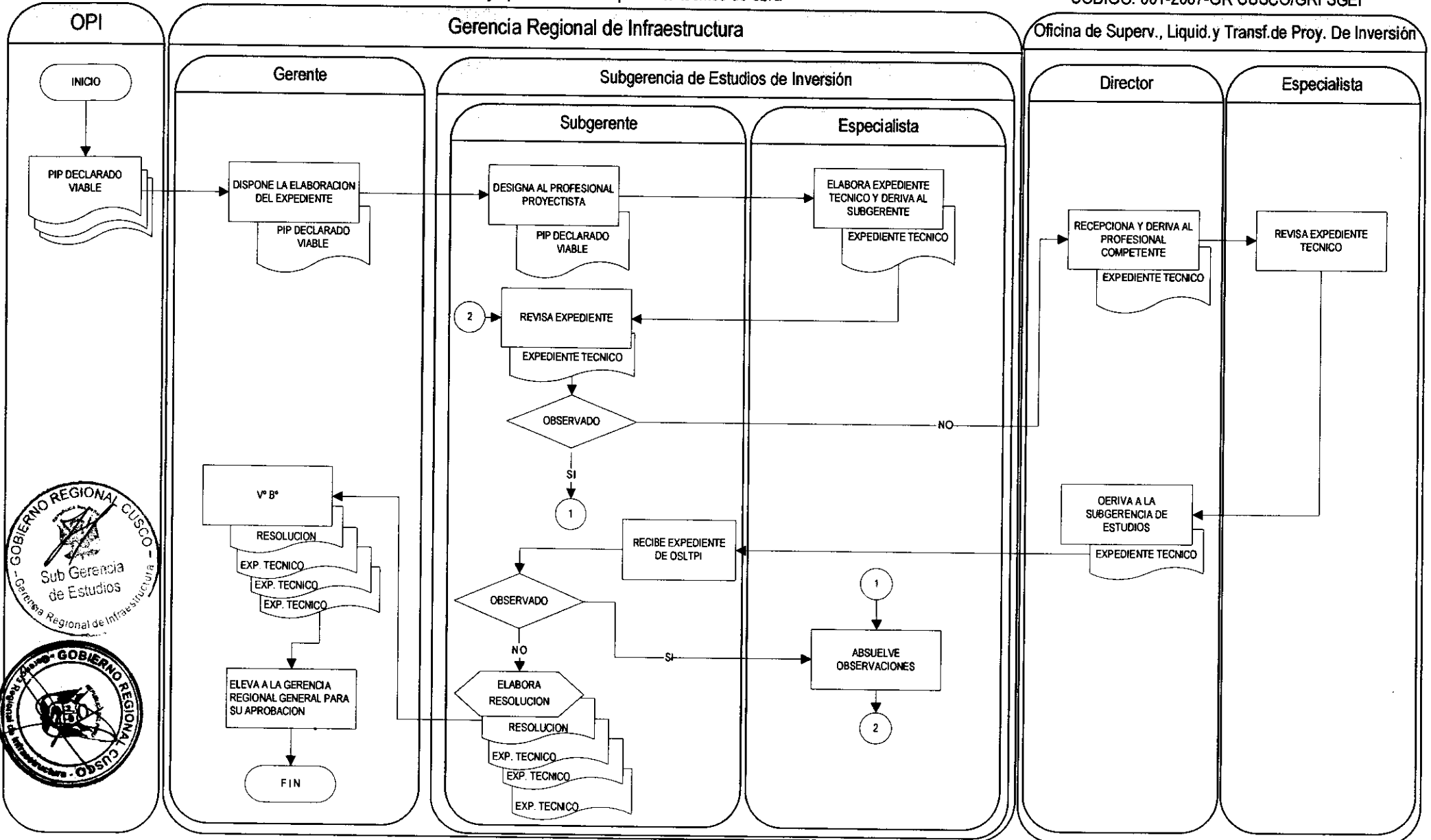


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



ENTIDAD : SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 GERENCIA / DIRECCION / OFICINA : GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 UNIDAD ORGANICA : SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE INVERSION
 NOMBRE DEL PROYECTO : Elaboración y aprobación del expediente técnico de obra

CODIGO: 001-2007-GR CUSCO/GRI SGEI





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia Regional de Infraestructura



SUBGERENCIA DE OBRAS





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

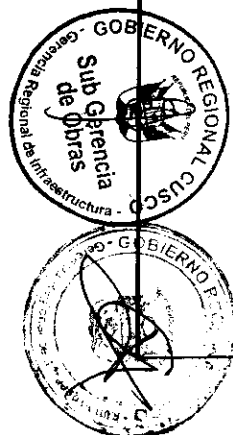
ANEXO N° 03

FORMULARIO "INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS"



(1) ENTIDAD : SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 (2) GERENCIA/DIRECCION/OFCINA : GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 (3) UNIDAD ORGANICA : SUB GERENCIA DE OBRAS
 (4) AÑO : 2007

N° ORDEN (5)	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO (6)	REQUISITOS (7)	OBJETIVO (8)	ETAPAS (Unidad. Orgánicas por donde transcurre el Procedimiento) (9)	BASE LEGAL (10)	DERECHOS (11)	OBSERVACIONES (12)
01	Designación de Ingeniero Residente de Obra por Administración Directa.	<ul style="list-style-type: none"> Expediente Técnico aprobado por la Gerencia de Infraestructura. Presupuesto Analítico de inversiones aprobado por la Sede Regional a nivel de componentes donde se afecta los gastos de obra. 	Establecer procedimiento para designar responsable de obras por Administración Directa.	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia General Regional propone a la Presidencia al profesional para el cargo de Residente de Obra. Presidencia: aprueba o desaprueba propuesta. Ger. Reg. De Infraes. Comunica designación a la S.G. de obras. S.O.Obras asigna funciones al profesional designado. 	<ul style="list-style-type: none"> Ley N° 27293 Ley N° 27783 Ley N° 27867 RD N° 007-2003-EF/68.1 Ley N° 28128 Directiva N° 003-2004-EF/68.01 RM N° 372-2004-EF-15 Plan Operativo Anual aprobado. 		
02	Ejecución de obra del programa de inversiones por Administración Directa.	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del Programa Anual de Inversiones. Expediente técnico de la obra aprobado por Resolución Ejecutiva Presidencial. Comisión de entrega del terreno, entrega y recepción de obra. 	Establecer el procedimiento para la ejecución de una obra del Programa de Inversiones por Administración Directa.	<ul style="list-style-type: none"> Ger. Reg.de Infraestructura: Dispone a la Sub Gerencia de Obras el inicio de obra. S.G. de Obras: Dispone al Residente de Obra la ejecución de los trabajos. Residente: Programa ejecución de trabajos y da cuenta del avance mediante informes mensuales a la Sub Gerencia de Obras y a la conclusión de obra presenta la preliquidación. S.G. de Obras evalúa y monitorea la ejecución de las obras y eleva informes a la GRI para su conocimiento y toma de decisiones. Ger. Reg. de Infraestructura: Toma decisiones en el proceso de ejecución de obra y dispone la recepción/entrega de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> Ley N° 27293 Ley N° 27783 Ley N° 27867 RD N° 007-2003-EF/68.1 Ley N° 28128 Directiva N° 003-2004-EF/68.01 RM N° 372-2004-EF-15 Plan Operativo Anual aprobado. 		





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia Regional de Infraestructura



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SUB GERENCIA DE OBRAS

PROCEDIMIENTO: DESIGNACION DEL INGENIERO RESIDENTE DE OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA

CODIGO: 001-2007-GR-CUSCO/GRI SGO

Cusco, marzo del 2007





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
ANEXO N° 04



FORMULARIO ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO

Entidad: GOBIERNO REGIONAL CUSCO

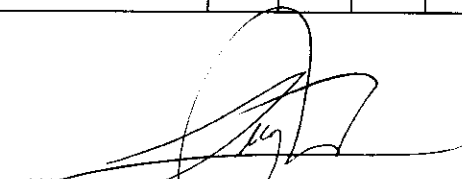
Gerencia/Dirección/Oficina: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Unidad Orgánica: SUB GERENCIA DE OBRAS

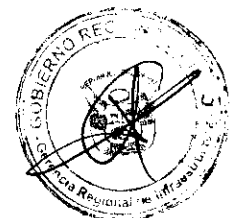
N° de Página: (2)

Denominación del Procedimiento: DESIGNACION DEL INGENIERO RESIDENTE													
Base Legal (6): LEY N° 27293, 27783, 27867				Tiempo estimado (horas, días, meses) (7) 2 DIAS HABILES									
Inicio del procedimiento (8) Gerencia Regional de Infraestructura		Tipo de Usuario Interno (I) <input checked="" type="checkbox"/> Externo (E) <input type="checkbox"/>		Término del Procedimiento (9) Profesional Designado		Tipo de usuario Interno (I) <input checked="" type="checkbox"/> Externo (E) <input type="checkbox"/>							
Objetivo del procedimiento (10): Establecer el procedimiento para la designación del responsable en la ejecución de obras por Administración Directa.				Derechos (11)		Otras Tasas (12)							
Calificación (13) Automático <input checked="" type="checkbox"/> Positivo <input type="checkbox"/> Negativo <input type="checkbox"/>		Clasificación (14) Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>		Fecha (15) Cusco, marzo del 2007.									
N° (15)	Cargo Responsable (16)	Descripción de la actividad o paso del procedimiento (17)	Distancia en mts.	Tiempo en minutos	Días (20)	Flujo (21)	Símbolo en la gráfica (22)						
							○	◇	□	□	▽	⊙	
01	Gerente - GRI	Remite Expediente Tecnico aprobado y con la Meta SIAF correspondiente a la SGO	15.	5		→			X	X			
02	Sub Gerente SGO	Propone al profesional, elabora Resolución y eleva a la GRI para su aprobación.	15		1	←			X	X			
03	Gerente - GRI	Aprueba designación mediante la Resolución y comunica a la SGO, GGR, ORAD, ORAJ y ORCI.	3	30		→		X	X	X			
04	Sub Gerente SGO	Comunica al profesional su designación como Residente de Obra.	3		1	→			X	X			
05	Profesional	Recepciona comunicación y asume cargo.	3			fin							

Lugar y Fecha: marzo del 2007



Luis Castelo Rozas





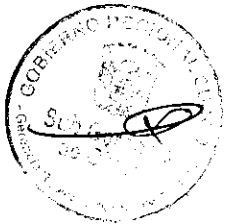
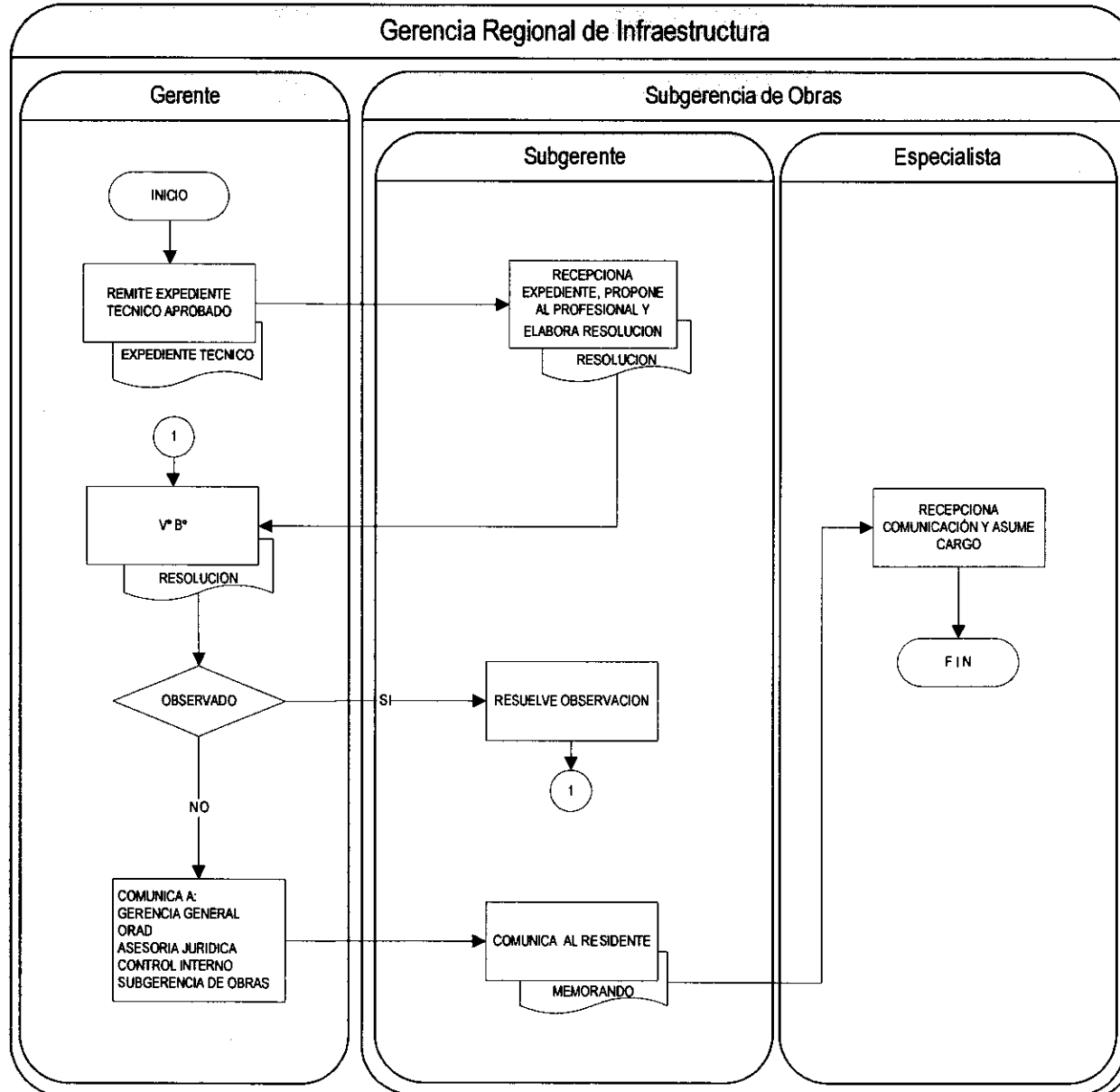
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



ENTIDAD
 GERENCIA / DIRECCION / OFICINA
 UNIDAD ORGANICA
 NOMBRE DEL PROYECTO

: SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 : GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 : SUBGERENCIA DE OBRAS
 : Designación de Ingeniero Residente de Obra por Administración Directa

CODIGO: 001-2007-GR CUSCO/GRI SGO





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia Regional de Infraestructura



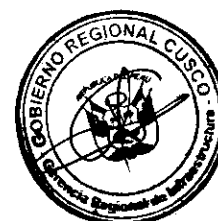
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SUB GERENCIA DE OBRAS

PROCEDIMIENTO: EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA

CODIGO: 002-2007-GR-CUSCO/GRI SGO

Cusco, marzo del 2007





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
ANEXO N° 04



FORMULARIO ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO

Entidad: GOBIERNO REGIONAL CUSCO

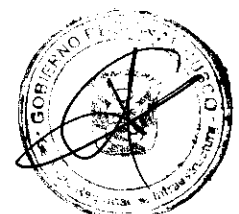
Gerencia/Dirección/Oficina: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Unidad Orgánica: SUB GERENCIA DE OBRAS

N° de Página: (3)

Denominación del Procedimiento: EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA			
Base Legal (6): LEY N° 27293, 27783, 27867		Tiempo estimado (horas, días, meses) (7) Tiempo de ejecución programado de acuerdo al cronograma de obra.	
Inicio del procedimiento (8) Gerencia Regional de Infraestructura	Tipo de Usuario Interno (I) <input checked="" type="checkbox"/> Externo (E) <input type="checkbox"/>	Término del Procedimiento (9) Profesional Designado	Tipo de usuario Interno (I) <input checked="" type="checkbox"/> Externo (E) <input type="checkbox"/>
Objetivo del procedimiento (10): Establecer el procedimiento para la ejecución de una obra del Programa de Inversiones por Administración Directa.		Derechos (11)	Otras Tasas (12)
Calificación (13) Automático <input checked="" type="checkbox"/> Positivo <input type="checkbox"/> Negativo <input type="checkbox"/>	Clasificación (14) Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>		Fecha (15) Cusco, marzo del 2007.

N° (15)	Cargo Responsable (16)	Descripción de la actividad o paso del procedimiento (17)	Distancia en mts.	Tiempo en minutos	Días (20)	Flujo (21)	Símbolo en la gráfica (22)							
							○	◇	◻	□	▽	⊙		
01	Gerente - GRI	Designa la Comisión de inicio de obra mediante Memorando	3	30		→			X	X				
02	Comisión designada	Entrega el terreno y comunica a la SGO	Var.		Var.	→			X	X				
03	Sub Gerente - SGO	Dispone inicio de obra al Residente	3	15		→			X	X				
04	Residente de Obra	Apertura cuaderno de obra, programa la ejecución de los trabajos, emite informes mensuales de avance físico financiero, plantea variaciones y/o modificaciones en obra, en coordinación y aprobación con el Supervisor	Var. Ubicación de obra			En función al cronograma	→ ←	X	X	X				
05	Sub Gerente - SGO	Evalúa, analiza los informes y eleva a la GRI, para la toma de decisiones.	10		1	→ ←				X				
06	Gerente - GRI	Obras concluidas: Designa Comisión de Recepción / Entrega de obra. Obras en ejecución con inconvenientes, toma decisiones para su continuidad.	5		2	→	X	X	X					
07	Comisión Entrega / Recepción	Elabora Acta de Entrega con los documentos sustentatorios, deriva a la SGO.	5		3	→			X	X				





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
ANEXO N° 04



08	Sub Gerente - SGO	Obra concluida: eleva informe a la GRI para que disponga Recepción / Entrega de Obra y a la OSLTPI para que elabore la liquidación.	10			FIN		X		X		

Lugar y Fecha: marzo del 2007



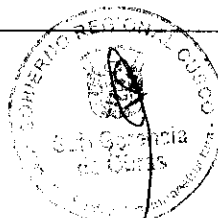
Luis Castelo Rozas



FICHA DE DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

Entidad : Gobierno Regional Cusco
 Gerencia : Gerencia Regional de Infraestructura
 Unidad Orgánica : Subgerencia de Obras

Nombre de Procedimiento: Ejecución de Obras por Administración Directa.	Código del Procedimiento: 002-2007-GR CUSCO/GRI SGO
Objetivo del Procedimiento: Establecer el procedimiento para la ejecución de una obra del Programa de Inversiones por Administración Directa.	
Alcance: Lo establecido en el presente procedimiento es de aplicación para las Unidades Orgánicas que participan en el trámite.	
Base Legal: <ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. • Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización. • Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902 • Ordenanza Regional n° 002-2003-GRC/CRC, que aprueba el ROF, modificada con la Ordenanza Regional N° 013-2004-GRC/CRC. • Normas Técnicas de Control Interno para el Área de Obras Públicas R.C. N° 072-98-CG • Resolución Ministerial N° 372-2004-EF-15, aprueba delegación de facultades para declarar la viabilidad de Proyectos de Inversión Pública. • Plan Operativo Anual, de la Gerencia Regional de Infraestructura aprobado. • Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública para Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales: Directiva N° 004-2003-EF/68.01. aprobada con Resolución Directoral N° 007-2003-EF/68.01. • Directiva que establece criterios y procedimientos para la incorporación de los recursos a que se refiere la octava disposición final de la Ley N° 28128, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2004; Directiva N° 002-2004-EF/68.01. • Directiva del Sistema Nacional Pública sobre Programas de Inversiones; Directiva, N° 003-2004-EF/68.01. • Resolución Ministerial N° 372-2004-EF-15, en la cual se Aprueban delegación de facultades para declarar la viabilidad de Proyectos de Inversión Pública. 	
Clasificación: Sustantivo (x) Adjetivo ()	
Autoridad Competente para Resolver: Gerente Regional de Infraestructura	
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Programa Anual de Inversiones • Expediente Técnico de la obra aprobado por la Gerencia Regional General. 	
Descripción o Etapas del Procedimiento: <ol style="list-style-type: none"> 1) El Gerente Regional de Infraestructura, designa la Comisión de inicio de obra mediante Memorando. 2) La Comisión entrega el terreno al Residente de Obra y comunica a la Subgerencia de Obras 3) El Subgerente dispone el inicio de obra. 4) El Residente de Obra apertura el cuaderno de obra en coordinación con el Supervisor. 5) El Residente de Obra programa los trabajos y ejecuta en concordancia con el expediente técnico. En el caso de modificaciones solicita la conformidad con la participación del Supervisor de Obra y el proyectista, debiendo aprobarse las modificaciones mediante una Resolución emitida por la máxima autoridad administrativa. 6) Los trabajos de importancia de la obra y las diferencias deberán ser autorizadas por el supervisor. 7) Toda variación y/o modificación de las condiciones y alcance del contenido original del Expediente Técnico de Obra deberá contar con la conformidad del Inspector o Supervisor, la opinión del proyectista y aprobada mediante Resolución emitida por la máxima autoridad administrativa. 8) El Ingeniero Residente presenta mensualmente un informe de avance físico valorizado de la obra a la Subgerencia de Obras, consignando el avance físico financiero, precisando además los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlas. El informe será sustentado con los documentos fuente de los gastos realizados durante la ejecución de la obra. 9) El Sub Gerente de Obras, evalúa y analiza los informes elevando a la Gerencia Regional de Infraestructura. 10) El Gerente de Infraestructura dispone el trámite siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Si el contenido del informe del Ing. Residente no da cuenta de limitantes o inconvenientes por superar, remite copia del informe a la OSLTPI y ordena archivarlo. 	



<ul style="list-style-type: none"> • Si el contenido del informe del Ing. Residente da cuenta de limitantes o inconvenientes por superar, mediante Oficio o memorando según sea el caso, solicita el apoyo respectivo o dispone las medidas correctivas que asegure la correcta ejecución de la obra, y remite copia de la documentación a la OSLTPI. <ol style="list-style-type: none"> 11) Las Valorizaciones Técnicas y Financieras se acumularán a las de los meses anteriores, y son la Base de la Pre-Liquidación Final que elaborará al final de la Obra el Ingeniero Residente para alcanzarla a la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, que la tendrá solamente como una referencia. 12) La Gerencia Regional de Infraestructura, designa la Comisión de Recepción y Entrega de obra, conformada por tres miembros de la Institución: 01 un Ingeniero o Arquitecto, 01 Especialista Administrativo y el Supervisor de la Obra, quienes elaboran el Acta de Entrega adjuntando los documentos sustentatorios de ejecución de Obra. 13) El Subgerente de Obras lo eleva a la Gerencia Regional de Infraestructura para que disponga la Recepción/Entrega de Obra y paralelamente a la Oficina de Supervisión para que formule la liquidación correspondiente. 14) Fin
Instrucciones
Duración: Tiempo de ejecución programado de acuerdo al cronograma de Obra.





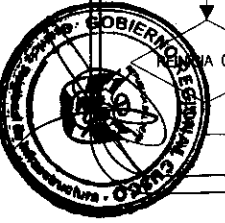
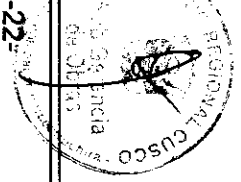
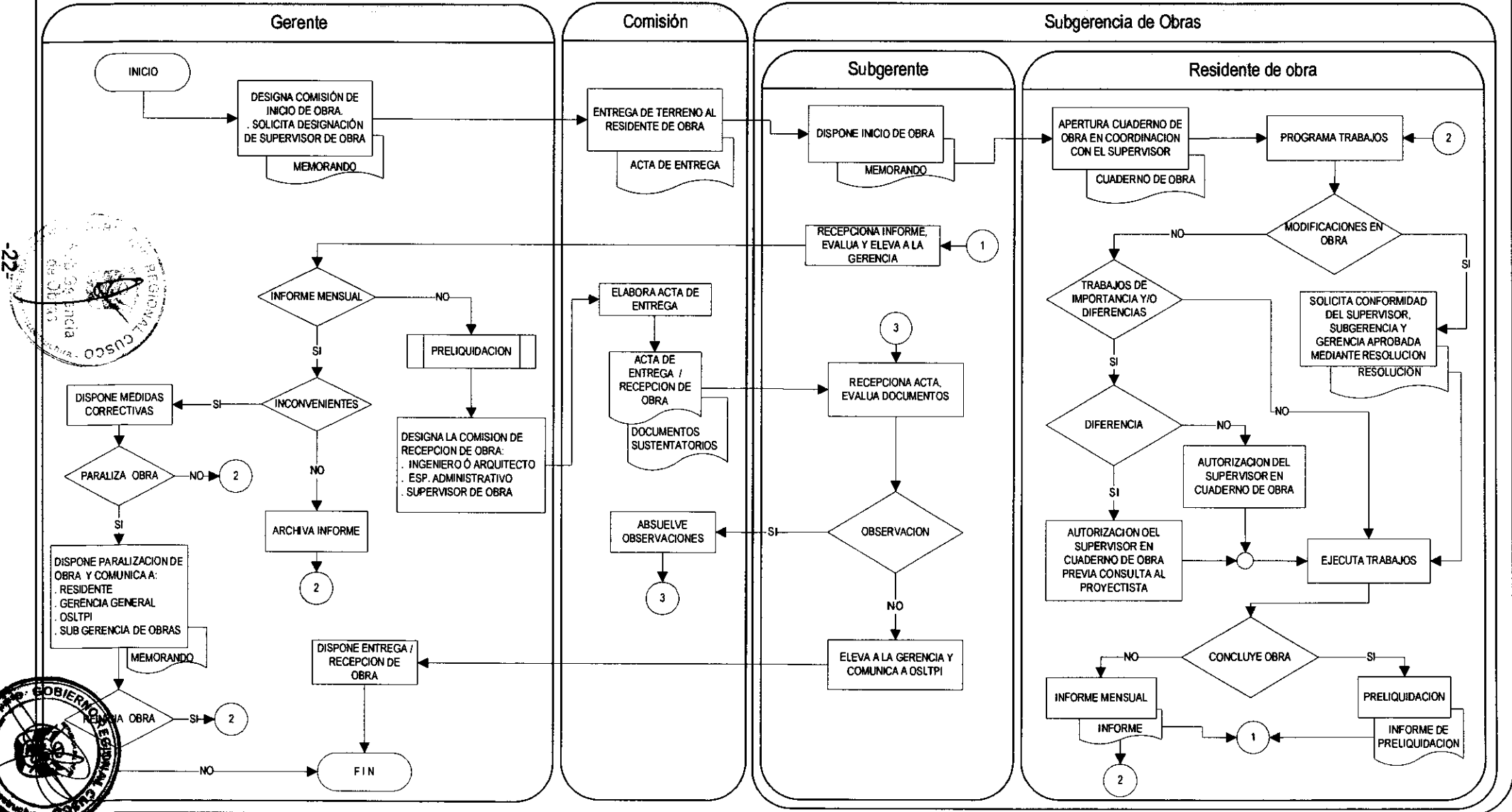
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



ENTIDAD : SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 GERENCIA / DIRECCION / OFICINA : GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 UNIDAD ORGANICA : SUBGERENCIA DE OBRAS
 NOMBRE DEL PROYECTO : Ejecución de Obras por Administración Directa

CODIGO: 002-2007-GR CUSCO/GRI SGO

Gerencia Regional de Infraestructura





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia Regional de Infraestructura



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SUB GERENCIA DE OBRAS

PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE MATERIALES Y SERVICIOS PARA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA

CODIGO: 003-2007-GR-CUSCO/GRI SGO



Cusco, marzo del 2007





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
ANEXO N° 04



FORMULARIO ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO

Entidad: GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia/Dirección/Oficina: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

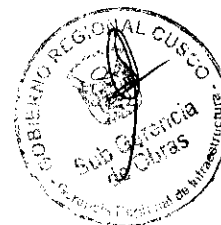
Unidad Orgánica: SUB GERENCIA DE OBRAS

N° de Página: (5)

Denominación del Procedimiento: REQUERIMIENTO DE MATERIALES Y SERVICIOS PARA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA														
Base Legal (6): D.S. N° 083, 084-2004-PCM, SISTEMA NAC. DE ABASTECIMIENTO				Tiempo estimado (horas, días, meses) (7) 15 DIAS HABILES										
Inicio del procedimiento (8) Obra Ing. Residente		Tipo de Usuario Interno (I) <input checked="" type="checkbox"/> Externo (E) <input type="checkbox"/>		Término del Procedimiento (9) Obra		Tipo de usuario Interno (I) <input checked="" type="checkbox"/> Externo (E) <input type="checkbox"/>								
Objetivo del procedimiento (10): Establecer el procedimiento para la adquisición de materiales y la contratación de servicios en obras por Administración Directa.				Derechos (11)		Otras Tasas (12)								
Calificación (13) Automático <input checked="" type="checkbox"/> Positivo <input type="checkbox"/> Negativo <input type="checkbox"/>		Clasificación (14) Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>		Fecha (15) Cusco, marzo del 2007.										
N° (15)	Cargo Responsable (16)	Descripción de la actividad o paso del procedimiento (17)	Distancia en mts. Var. Ubicación de Obra	Tiempo en minutos	Días (20)	Flujo (21)	Símbolo en la gráfica (22)							
							○	◇	□	□	▽	⊙		
01	Ing. Residente	Elabora requerimiento mensual de materiales y servicios.			3	→			X					
02	Sub Gerente SGO	Evalúa y prepara Memorando para remitir requerimiento por intermedio de la GRI.	10		1	→		X	X	X				
03	Gerente - GRI	Firma documento y deriva a la ORAD.	30	5		→			X					
04	Director - ORAD	Recepciona requerimiento y deriva Memorando a la OASA con proveído.	35	5		→			X					
05	Director OASA	Efectúa los procedimientos para su adquisición mediante el sistema de adquisiciones.	5		7	→		X	X	X				
06	Almacén Central y de Obra	Los materiales adquiridos se internan en el almacén central o en el de la Obra, previa verificación Ingeniero Residente.				Fin					X			

Lugar y Fecha: marzo del 2007

.....
Luis Castelo Rozas



FICHA DE DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

Entidad : Gobierno Regional Cusco
Gerencia : Gerencia Regional de Infraestructura
Unidad Orgánica : Subgerencia de Dbras

Nombre de Procedimiento: Requerimiento de Materiales y Servicios para ejecución de Dbras por Administración Directa	Código del Procedimiento: 003-2007-GR CUSCD/GRI SGD
Objetivo del Procedimiento: Establecer el procedimiento para la adquisición de materiales y la contratación de servicios en Dbras por Administración Directa.	
Alcance: Lo establecido en el presente procedimiento es de aplicación para las Unidades Orgánicas que participan en el trámite.	
Base Legal: <ul style="list-style-type: none"> • D.S. Nº 083-2004-PCM Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. • D.S. Nº 084-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. • Sistema Nacional de Abastecimiento. 	
Clasificación: Sustantivo (x) Adjetivo ()	
Autoridad Competente para Resolver: Gerente Regional de Infraestructura	
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Programa Anual de Inversiones. • Expediente Técnico aprobado por la Gerencia Regional de Infraestructura. • Acta de inicio de Dbra. 	
Descripción o Etapas del Procedimiento: <ol style="list-style-type: none"> 1) El Ingeniero Residente presenta al Subgerente de Dbras el requerimiento mensual de materiales y servicios para adquisiciones de menor cuantía y adjunta términos de referencia para adquisiciones de mayor cuantía . 2) El Subgerente de Dbras, evalúa, prepara memorando y alcanza a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares con copia a la Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Administración el requerimiento mensualizado de materiales y servicios. 3) El Director de Administración deriva Memorando con proveído a la Oficina de Abastecimiento para que proceda los trámites correspondientes. 4) El jefe de la Oficina de Abastecimiento, efectúa los procedimientos para la adquisición de materiales y contratación de servicios en concordancia con las normas vigentes. 5) Los materiales adquiridos se internan en almacén y, previa verificación del Ingeniero Residente se traslada los materiales a obra. 6) Fin. 	
Instrucciones	
Duración: 15 días hábiles	





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



ENTIDAD : SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 GERENCIA / DIRECCION / OFICINA : GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 UNIDAD ORGANICA : SUBGERENCIA DE OBRAS
 NOMBRE DEL PROYECTO : Requerimiento de Materiales y Servicios para Ejecución de Obras por Administración Directa

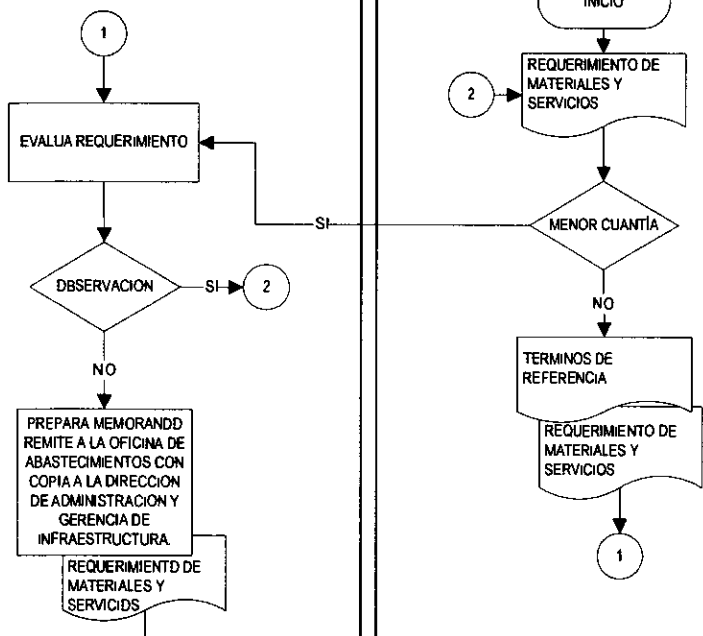
CODIGO: 003-2007-GR CUSCO/GRI SGO

Gerencia Regional de Infraestructura

Subgerencia de Obras

Subgerente

Residente



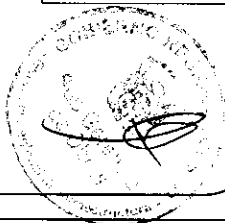
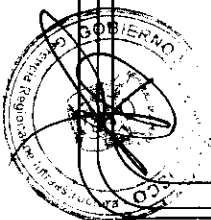
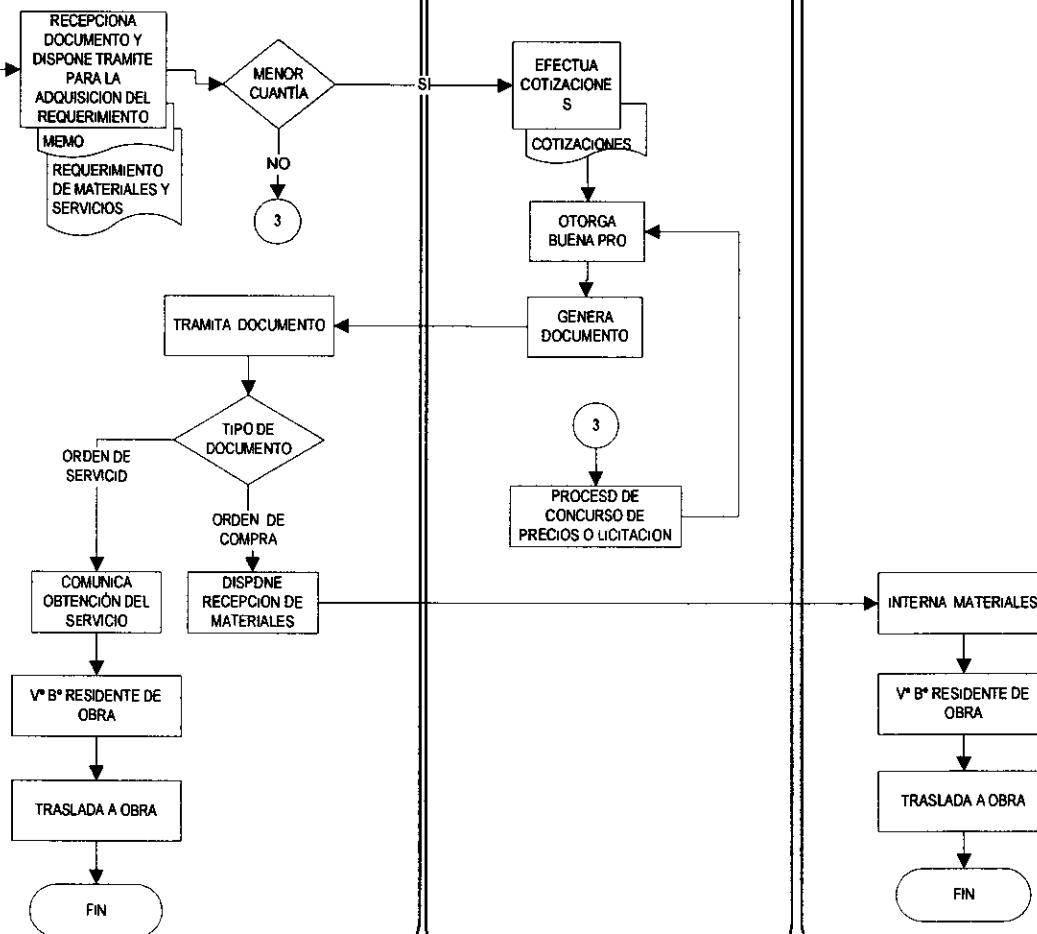
Oficina Regional de Administración

Oficina de Abastecimientos

Director

Unidad de Adquisiciones

Unidad de Control de Bienes





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia Regional de Infraestructura



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SUB GERENCIA DE OBRAS

**PROCEDIMIENTO:
DISEÑO DE MEZCLAS, PRUEBAS DE RESISTENCIA
DEL CONCRETO Y ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO
MECANICO DE SUELOS**

CODIGO: 004-2007-GR-CUSCO/GRI SGO

Cusco, marzo del 2007





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
ANEXO N° 04



FORMULARIO ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO

Entidad: **GOBIERNO REGIONAL CUSCO**

Gerencia/Dirección/Oficina: **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Unidad Orgánica: **SUB GERENCIA DE OBRAS**

N° de Página: (6)

Denominación del Procedimiento: DISEÑO DE MEZCLAS, PRUEBAS DE RESISTENCIA DEL CONCRETO Y ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO MECANICO DE SUELOS			
Base Legal (6): Ordenanza Regional N°002-2003-GRC/CRC, Plan Operativo anual aprobado de la GRI.		Tiempo estimado (horas, días, meses) (7) 7 a 21 DIAS calendario.	
Inicio del procedimiento (8) Obra Ing. Residente	Tipo de Usuario Interno (I) <input checked="" type="checkbox"/> Externo (E) <input type="checkbox"/>	Término del Procedimiento (9) Sub Gerencia de Obras	Tipo de usuario Interno (I) <input checked="" type="checkbox"/> Externo (E) <input type="checkbox"/>
Objetivo del procedimiento (10): Establecer el procedimiento para la ejecución de trabajos de pruebas de laboratorio.		Derechos (11)	Otras Tasas (12)
Calificación (13) Automático <input checked="" type="checkbox"/> Positivo <input type="checkbox"/> Negativo <input type="checkbox"/>		Clasificación (14) Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>	Fecha (15) Cusco, marzo del 2007.

N° (15)	Cargo Responsable (16)	Descripción de la actividad o paso del procedimiento (17)	Distancia en mts.	Tiempo en minutos	Días (20)	Flujo (21)	Símbolo en la gráfica (22)							
							○	◇	□	□	▽	⊙		
01	Ing. Residente	Solicita a la SGO los servicios del laboratorio.	Var.	10		→			X					
02	Sub Gerente SGO	Deriva al laboratorio solicitud de servicio	600	15		→			X	X				
03	Laboratorista	Evalúa posibilidad y/o atiende solicitud, emitiendo informe de los resultados a la SGO	30		21	↔		X	X	X				
04	Sub Gerente - SGO	Deriva copia del informe con los resultados al Residente..	600	15		→			X	X				
05	Residente de Obra	Aplica resultados.	5			Fin				X				

Lugar y Fecha: **marzo del 2007**

.....
Luis Castelo Rozas



FICHA DE DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

Entidad : Gobierno Regional Cusco
Gerencia : Gerencia Regional de Infraestructura
Unidad Orgánica : Subgerencia de Obras

Nombre de Procedimiento: Diseño de mezclas, pruebas de resistencia del concreto Y análisis del comportamiento mecánico de suelos.	Código del Procedimiento: 004-2007-GR CUSCO/GRI SGO
Objetivo del Procedimiento: Establecer el procedimiento para la ejecución de trabajos de pruebas, análisis y diseño de materiales para el proceso constructivo.	
Alcance: Lo establecido en el presente procedimiento es de aplicación para las Unidades Orgánicas que participan en el trámite.	
Base Legal: <ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza Regional n° 002-2003-GRC/CRC, que aprueba el ROF, modificada con la Ordenanza Regional N° 013-2004-GRC/CRC • Plan Operativo anual de la Gerencia Regional de Infraestructura aprobado. 	
Clasificación: Sustantivo (x) Adjetivo ()	
Autoridad Competente para Resolver: Gerente Regional de Infraestructura	
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Programa Anual de Inversiones. • Presupuesto de actividades, correspondiente a la operatividad del Laboratorio de Suelos de la Gerencia Regional de Infraestructura. 	
Descripción o Etapas del Procedimiento: <ol style="list-style-type: none"> 1) El Ingeniero Residente solicita mediante informe a la Subgerencia de Obras los servicios de Laboratorio de Suelos para el diseño de mezclas, pruebas de resistencia del concreto o el análisis del comportamiento mecánico de suelos. 2) El Subgerente deriva con proveído el documento al Laboratorio de Suelos para la verificación de la necesidad del servicio. 3) El jefe del Laboratorio de Suelos dispone al personal técnico que efectuará los trabajos que corresponda al diseño de mezclas o al análisis del comportamiento mecánico de suelos. 4) Para el diseño de mezclas, recaba el material de la cantera seleccionada y procede al diseño de acuerdo a las normas técnicas, descartando o aprobando la utilización del material para la ejecución de los elementos de concreto de la obra; alcanzando al Residente de Obra los resultados del análisis con la dosificación obtenida, con copia a la Sub Gerencia de Obras. 5) Para las pruebas de resistencia del concreto, el Residente de obra presentará los testigos (briquetas) que se someterán a las pruebas de acuerdo a las normas técnicas vigentes, debiendo el Jefe de Laboratorio, mediante Informe comunicar al Residente de Obra de los resultados obtenidos, con copia a la Sub Gerencia de Obras. 6) Para el análisis del comportamiento mecánico de los suelos, el Jefe de Laboratorio dispondrá la ejecución de calicatas, de donde se obtendrá las muestras que serán sometidas a las pruebas de laboratorio para el análisis del comportamiento mecánico del suelo. Los resultados se pondrá en conocimiento, mediante informe a la Subgerencia de Obras y copia al Residente de Obras, con las recomendaciones correspondientes. 7) Cuando los análisis o pruebas solicitadas no este al alcance del Laboratorio, deba solicitarse los servicios correspondientes a terceros, siguiendo el procedimiento de adquisiciones de bienes y servicios. 8) Fin. 	
Instrucciones	
Duración: de 7 a 21 días calendario.	



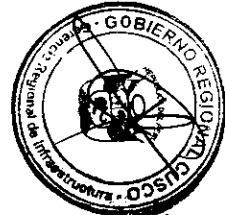
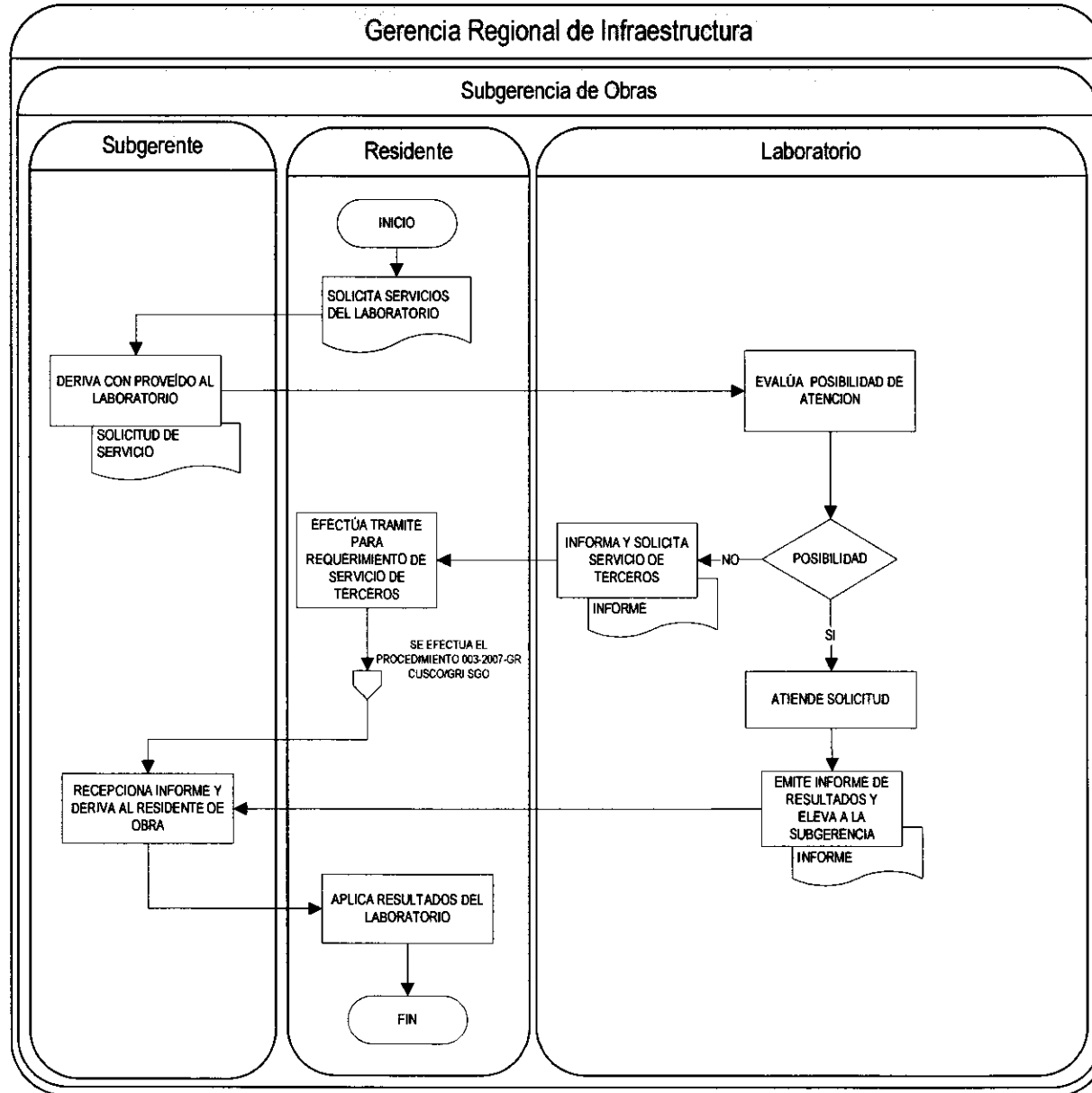


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



ENTIDAD : SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 GERENCIA / DIRECCION / OFICINA : GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 UNIDAD ORGANICA : SUBGERENCIA DE OBRAS
 NOMBRE DEL PROYECTO : Diseño de Mezclas, Pruebas de Resistencia del Concreto y Análisis Mecánico del Comportamiento de Suelos

CODIGO: 004-2007-GR CUSCO/GRI SGO

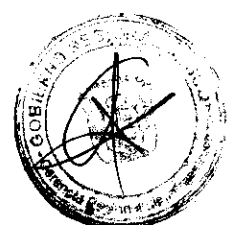
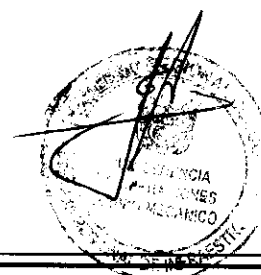




GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia Regional de Infraestructura



**SUB GERENCIA DE OPERACIÓN DE EQUIPO
MECANICO**





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



ANEXO N° 03


FORMULARIO "INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS"

(1) ENTIDAD : SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 (2) GERENCIA/DIRECCION/OFICINA : GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 (3) UNIDAD ORGANICA : SUB GERENCIA DE OPERACIÓN DE EQUIPO MECANICO
 (4) AÑO : 2007

N° ORDEN (5)	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO (6)	REQUISITOS (7)	OBJETIVO (8)	ETAPAS (Unidad. Orgánicas por donde transcurre el Procedimiento) (9)	BASE LEGAL (10)	DERECHOS (11)	OBSERVACIONES (12)
01	Mantenimiento de unidades móviles, maquinaria y equipo pesado.	<ul style="list-style-type: none"> Presupuesto de actividades, correspondiente al mantenimiento y reparación de equipo mecánico, por la fuente de Recursos Ordinarios. 	Establecer el procedimiento para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades móviles, maquinaria y equipo pesado de propiedad del GR.	<ul style="list-style-type: none"> S.G. Operación Equipo Mecánico: controla la operatividad de las unidades móviles, maquinaria y equipo mecánico y programa su mantenimiento general y preventivo. Elabora el requerimiento de insumos, repuestos, y eleva a la GRI para su trámite. Ger.Reg. de Infraestructura deriva el requerimiento a la Oficina de Administración. Oficina Reg. de Administración dispone a la Oficina de Abastecimientos la adquisición de lo solicitado. 	<ul style="list-style-type: none"> Ordenanza Regional N° 002-2003-GRC/CRC Plan Operativo anual aprobado 		

-32-

Cusco, marzo del 2007.


 Luis Castelo Rozas





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia Regional de Infraestructura

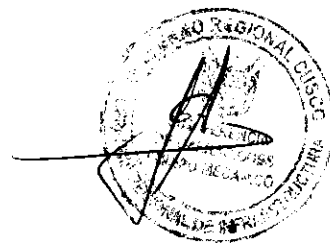


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SUB GERENCIA DE OPERACIÓN DE EQUIPO MECANICO

PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE UNIDADES MOVILES, MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO: 001-2007-GR-CUSCO/GRI SGOEM



Cusco, marzo del 2007



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

ANEXO N° 04



FORMULARIO ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO

Entidad: GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia/Dirección/Oficina: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Unidad Orgánica: SUB GERENCIA DE OPERACIÓN DE EQUIPO MECANICO

N° de Página: (7)

Denominación del Procedimiento: MANTENIMIENTO DE UNIDADES MOVILES, MAQUINARIA Y EQUIPO MECANICO

Base Legal (6): Ordenanza Regional N°002-2003-GRC/CRC, Plan Operativo anual aprobado de la GRI.		Tiempo estimado (horas, días, meses) (7) 5 a 15 días calendario.	
Inicio del procedimiento (8) Sub Gerencia de Operación de equipo mecánico.	Tipo de Usuario Interno (I) <input checked="" type="checkbox"/> Externo (E) <input type="checkbox"/>	Término del Procedimiento (9) Sub Gerencia de Obras	Tipo de usuario Interno (I) <input checked="" type="checkbox"/> Externo (E) <input type="checkbox"/>
Objetivo del procedimiento (10): Establecer el procedimiento para la ejecución de trabajos de mantenimiento general y preventivo de la unidades de móviles y equipo mecánico.		Derechos (11)	Otras Tasas (12)
Calificación (13) Automático <input checked="" type="checkbox"/> Positivo <input type="checkbox"/> Negativo <input type="checkbox"/>	Clasificación (14) Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>		Fecha (15) Cusco, marzo del 2007.

N° (15)	Cargo Responsable (16)	Descripción de la actividad o paso del procedimiento (17)	Distancia en mts.	Tiempo en	Días (20)	Flujo (21)	Símbolo en la gráfica (22)						
							○	◇	□	□	▽	⊙	
01	Jefe de Taller	Controla las horas máquina de cada una de las unidades móviles: mantenimiento general y preventivo. Informa a la SGOEM.	5		1	→		x	x	x			
02	Sub Gerente SGOEM	Autoriza ejecución de trabajos e internamiento de la unidad, al Jefe del Taller.	5	30		→		x		x			
03	Jefe de Taller	Elabora requerimiento de insumos y repuestos, eleva informe a la SGOEM.	30		1	↔			x	x			
04	Sub Gerente - SGOEM	Prepara documento y eleva a la GRI para su V°B°.	600	15		↔			x	x			
05	Gerente - GRI	Deriva documento a la ORAD	30	5		→					x		
06	Director - ORAD	Deriva a la OASA con proveído.	35	5		→					x		
07	Director - OASA	Dispone trámite para la adquisición del requerimiento; efectuada la adquisición se intema los insumos y repuestos en el taller.	600		7	↔					x		
08	Jefe del taller	Procede los trabajos que corresponde para el mantenimiento y reparación de las unidades.			6	FIN					x		

Lugar y Fecha: marzo del 2007

.....
Luis Castelo Rozas



FICHA DE DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

Entidad : Gobierno Regional Cusco
Gerencia : Gerencia Regional de Infraestructura
Unidad Orgánica : Subgerencia de Operación de Equipo Mecánico

Nombre de Procedimiento: Mantenimiento de unidades móviles, maquinaria y equipo.	Código del Procedimiento: 001-2007-GR CUSCO/GRI SGOEM
Objetivo del Procedimiento: Establecer el procedimiento para la ejecución de trabajos de mantenimiento general y preventivo de la unidades de móviles y equipo mecánico.	
Alcance: Lo establecido en el presente procedimiento es de aplicación para las Unidades Orgánicas que participan en el trámite.	
Base Legal: <ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza Regional n° 002-2003-GRC/CRC, que aprueba el ROF, modificada con la Ordenanza Regional N° 013-2004-GRC/CRC • Plan Operativo anual de la Gerencia Regional de Infraestructura aprobado. 	
Clasificación: Sustantivo (x) Adjetivo ()	
Autoridad Competente para Resolver: Gerente Regional de Infraestructura	
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto de Actividades correspondiente al mantenimiento y reparación de Equipo mecánico, por la fuente de Recursos Ordinarios. 	
Descripción o Etapas del Procedimiento: <ol style="list-style-type: none"> 1) El jefe de Taller, controla las horas/máquina de cada una de las unidades móviles, maquinaria y equipo, asimismo, se encarga de solicitar a la Subgerencia de Operación de Equipo Mecánico el mantenimiento de acuerdo al número de horas/máquina según el detalle siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • 5000 hora/máquina , mantenimiento general • 2000 horas/máquina, mantenimiento preventivo. 2) El Subgerente de Operación de Equipo Mecánico, autoriza el ingreso al taller de la unidad móvil, maquinaria o equipo; para la revisión respectiva. 3) El Jefe de Taller, luego de ingresada la unidad, solicita los repuestos, lubricantes y otros que se requieren para su mantenimiento; el mismo que es elevado a la Subgerencia de Operación de Equipo Mecánico. 4) El Subgerente, luego del análisis y evaluación de los insumos y repuestos solicitados, visa el requerimiento y lo eleva a la Gerencia Regional de Infraestructura con la finalidad de obtener el V°B° respectivo. 5) La Gerencia Regional, mediante documento deriva el requerimiento a la Oficina Regional de Administración. 6) El Director de la Oficina de Administración, analiza el requerimiento y deriva a la Oficina de Abastecimiento para que efectúe los trámites. 7) La Oficina de Abastecimientos efectúa los procedimientos para la compra de los insumos, lubricantes, repuestos y otros requeridos; una vez adquiridos son entregados al taller con la verificación correspondiente. 8) Una vez que el encargado del taller, da conformidad del trabajo efectuado; comunica al chofer u operador para que retire la unidad, maquinaria y/o equipo. 9) Fin 	
Instrucciones	
Duración: Mantenimiento preventivo 5 días hábiles Mantenimiento General de 10 a 15 días hábiles.	





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



ENTIDAD : SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 GERENCIA / DIRECCIÓN / OFICINA : GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 UNIDAD ORGANICA : SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE EQUIPO MECANICO
 NOMBRE DEL PROYECTO : Mantenimiento de Unidades Móviles, Maquinaria y Equipo

CDDIGD: 001-2006-GR CUSCO/GRI SGDEM

Gerencia Regional de Infraestructura

Oficina Regional de Administración

Gerente

Subgerencia de Operación de Equipo Mecánico

Director

Oficina de Abastecimientos

Subgerente

Jefe de Taller

Director

Unidad de Adquisiciones

Unidad de Control de Bienes

INICIO

CONTROLA HORAS/ MAQUINA DE LAS UNIDADES MOVILES, MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO PARA SU MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO

2000 HORAS MAQUINA

5000 HORAS MAQUINA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MANTENIMIENTO GENERAL

SOLICITA AUTORIZACION PARA INGRESO AL TALLER

AUTORIZA EL INTERNAMIENTO DE LA UNIDAD AL TALLER. DISPONE LA REVISION DE LA UNIDAD.

ELABORA EL REQUERIMIENTO DE INSUMOS Y REPUESTOS

REQUERIMIENTO DE INSUMOS Y REPUESTOS

EVALUA EL REQUERIMIENTO Y ELEVA A LA GERENCIA PARA EL V°B°.

EVALUA EL REQUERIMIENTO Y DERIVA CON PROVEIDO

OFICIO REQUERIMIENTO DE INSUMOS Y REPUESTOS

V°B° Y DERIVA REQUERIMIENTO A LA OFICINA DE ADMINISTRACION

OFICIO REQUERIMIENTO DE INSUMOS Y REPUESTOS

DISPONE TRAMITE PARA LA ADQUISICION DEL REQUERIMIENTO

OFICIO REQUERIMIENTO DE INSUMOS Y REPUESTOS

TRAMITA DOCUMENTO

DISPONE RECEPCION DE INSUMOS Y REPUESTOS

EFFECTUA COTIZACIONES

COTIZACIONES

OTORGA BUENA PRO

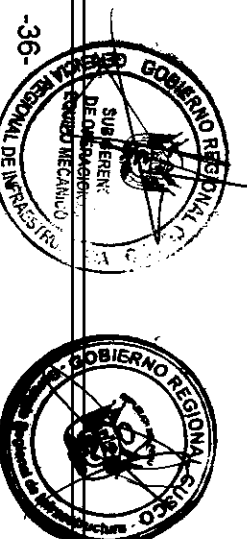
GENERA DOCUMENTO

INTERNA INSUMOS Y REPUESTOS

V° B° JEFE DE TALLER

TRASLADA AL TALLER

FIN



-36-

